



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 155 -GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Extraordinaria celebrada a los 22 días del mes de marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28390, Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 9° establece como competencia constitucional presentar iniciativas legislativas en materia y asuntos de su competencias; así mismo, en el artículo 15° especifica como atribución del Consejo Regional proponer ante el Congreso de la República las iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal e) que faculta aprobar su reglamento interno; asimismo el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, el Acuerdo Nacional incluye entre las políticas de Estado, la décimo sexta política de fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud, a través del cual se reconoce a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el bienestar de todos sus miembros, en particular a los niños.

Que, la situación de la Medicina Familiar en el Perú, no difiere de la que debieron afrontar otros países antes que nosotros, por lo que se requiere articular esfuerzos para que el país cuente con un adecuado sistema de salud, que sea dirigido al enfoque preventivo, lo cual se demostró en Junín con la implementación de "Médicos de Familia".

Que, la Resolución Ministerial N° 377-2008/MINSA, crea la Estrategia Nacional "Médico de la Familia", como estrategia inicial para el fortalecimiento del primer nivel de atención de salud.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por UNANIMIDAD el DICTAMEN N° 013-2019-GRJ-CR/CPPPyAT

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIN CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias. EL Consejo Regional ha aprobado por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO REGIONAL QUE RESPALDA INICIATIVA LEGISLATIVA "LEY QUE ESTABLECE COMO POLÍTICA NACIONAL DE SALUD LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MÉDICO DE LA FAMILIA"

ARTÍCULO PRIMERO: RESPALDAR, la iniciativa legislativa presentada por el Gobernador Regional, "LEY QUE ESTABLECE COMO POLÍTICA NACIONAL DE SALUD LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MÉDICO DE LA FAMILIA."

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, a los Congresistas de Junín impulsar la aprobación de la presente iniciativa legislativa como parte de su trabajo normativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales del presente Acuerdo Regional, para que tome conocimiento y se pronuncie a favor de la presente iniciativa legislativa, de acuerdo a sus facultades.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 22 días del mes de marzo 2019.

Por lo tanto
Mando, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS SALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	7217 768
EXP. N°	717 8668

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional